

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 137/2003.-

Vista: La remisión de la opinión del Consultor Jurídico de este Ayuntamiento, sobre el caso de la Parcela No.110-ref-780-sub-79 del D.C. No.4 del D. N. y los derechos del Sr. Manuel González.

Visto: El informe de la Comisión Jurídica y Laboral.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Mantener como al efecto **mantiene** en todas sus partes el dispositivo de la Resolución No.52/2000 de fecha 14 de mayo del año 2000, ya que las razones que motivaron a los regidores de entonces no han dejado de existir.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres (2003).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional